



Municipalidad Distrital de IGUAIN - VRAEM Huanta - Ayacucho

Creado el 27 de Diciembre de 1926- Ley N° 5600



¡Juntos por el progreso de Iguain!...

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2019-MDI/A.

Iguain, 29 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 077-2019-MDI/CM, de fecha 29 de noviembre junto al Informe N° 044-2019-MDI/TESO/PPTO-OSP de fecha 28 de noviembre de 2019, puesto en consideración en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre, donde se **APRUEBA los Documentos de Gestión (ROF, CAP-P, PAP, MPP, TUPA, RAISA, CC),y:**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la administración pública de los gobiernos locales, adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión donde se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que, el Artículo I o numeral 1.1) de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, refiere: "Declárese al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano";

Que, por Decreto Supremo N°054-2018-PMC, se aprueban los lineamientos de Organización del estado, que regulan los principios criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado; y establece que el Reglamentos de Organización y Funciones (ROF) es un documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad; contienen las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, por Decreto Supremo N°079-2007PCM, se aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo;

Que, mediante Resolución N°316-2011-EF/43, se aprobó el manual de Clasificación de Cargos (CC) del Ministerio de Economía y Finanzas; definiendo que el manual es un documento técnico normativo de gestión institucional, que establece la naturaleza, actividades y requisitos mínimos de los cargos que requiere el Ministerio de Economía y Finanzas, para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas, en el marco d ellos procesos actuales de modernización del Estado;

Telefonos: fijo N° 066-630117 / Celulares N° 941775503 - 966003775

E-mail: municipalidaddeiguain@gmail.com

Dirección: Plaza Principal de Macachacra S/N Distrito de Iguain





Municipalidad Distrital de IGUAIN - VRAEM Huanta - Ayacucho

Creado el 27 de Diciembre de 1926- Ley N° 5800



¡Juntos por el progreso de Iguain!...

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, por Resolución Ministerial N° 330-2019-EF/43, se aprueban el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Ministerio de Economía y Finanzas;

El, Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA), de la Municipalidad Distrital de Iguain, se encuentra reconocida por el Artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. La potestad sancionadora implica la tipificación de las conductas constitutivas de infracción de los administrados y las respectivas sanciones, ante el incumplimiento de las disposiciones municipales; en concordancia con lo prescrito en el Sub capítulo I, capítulo II del Título IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444;

Con la segunda disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N°040-2014-PCM, dispone que las etapas del proceso de implementación son las reguladas mediante Resolución N°160-2013-SERVIR/PE, que aprueba los lineamientos del Manual de Perfil de Puestos (MPP), para el Transito de una entidad pública al Régimen del Servicio Civil, o lo que haga sus veces;

Que, la Directiva N°001-82-INAP/DNP de la Dirección Nacional de Personal del INAP, establece las normas para la Formulación del Presupuesto Análítico de Personal (PAP), del Pliego correspondiente al presente ejercicio presupuestal a fin de que sea posible efectuar acciones de personal que se encuentran supeditadas a su previa aprobación;

Que, mediante CARTA N°049-2019-FRCR, de fecha 30 de octubre de 2019, el C.P.C Freddy Ronald Cárdenas Riveros, presenta a la Municipalidad la evaluación Final de las observaciones de los Documentos de Gestión a fin de ser absueltas por el Consultor;

Que, mediante CARTA N°029-2019-ABIA-C, de fecha 14 de noviembre de 2019, el Consultor Econ. Alain B. Izarra Abad remite a la Municipalidad los Documentos de Gestión Finalizado con todas las observaciones subsanadas y recomendaciones propuestas por el profesional evaluador para su aprobación de acorde a la normativa vigente;

Que, mediante el Informe N° 044-2019-MDI/TESO/PPTO-OSP de fecha 28 de noviembre de 2019, sustentado por el Sr. Oscar Seras Palomino Responsable de Tesorería y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Iguain, puesto en consideración y aprobado por el Concejo Municipal los Documentos de Gestión (ROF, CAP-P, PAP, MPP, TUPA, RAISA, CC) en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Iguain.



Telefonos: fijo N° 066-630117 / Celulares N° 941775503 - 966003775

E-mail: municipalidaddeiguain@gmail.com

Dirección: Plaza Principal de Macachacra S/N Distrito de Iguain



Municipalidad Distrital de IGUAIN - VRAEM Huanta - Ayacucho

Creado el 27 de Diciembre de 1926- Ley N° 5600



¡Juntos por el progreso de Iguain!...

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN: Reglamento de Organización y Funciones (ROF-2019), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2019), Clasificador de Cargos (CC-2019), Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P 2019), Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (RAISA-2019), Manual de Perfil de Puestos (MPP-2019), Presupuesto Analítico De Personal (PAP).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Recursos Humanos para que haga el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO .- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Logística y las demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IGUAIN
HUANTA - AYACUCHO
Fidel Canales Huayllasco
ALCALDE



Telefonos: fijo N° 066-630117 / Celulares N° 941775503 - 966003775

E-mail: municipalidaddeiguain@gmail.com

Dirección: Plaza Principal de Macachaca S/N Distrito de Iguain